

RESOLUCIÓN N° 1161 DE 2025 14 ABR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba la elegible ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, 153 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

[...] Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda [...].

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos modalidad abierto, para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución 14286 del 8 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento veinticuatro (124) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 200480, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, y se declara(n) desierto(s) ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del mismo empleo en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 30 de agosto de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe realizar el uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución 14286 del 8 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, para la OPEC 200480 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones. Esto último, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC 236 de 2020.

Continuación de la Resolución No. **1161** de 2025 **14 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba la elegible ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)"

Que, mediante Radicado 2025RS025264 del 4 de marzo de 2025, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito los resultados de las audiencias públicas de escogencia de vacantes, en donde se relacionan las ubicaciones seleccionadas por los elegibles.

Que, teniendo en cuenta las inconsistencias detectadas en los reportes del 4 de marzo de 2025, se llevó a cabo una mesa técnica con la CNSC, en la cual se informó que el reporte de escogencia de vacantes allegado no coincidía con las ubicaciones seleccionadas en orden de preferencia por los elegibles. Esta situación fue comunicada oficialmente por la Secretaría de Educación mediante el Oficio S-2025-97289 del 13 de marzo de 2025 dirigido a la CNSC. En consecuencia, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

Que, en coherencia con lo expuesto, la CNSC mediante nuevo reporte notificado con Radicado 2025RS034252 del 18 de marzo de 2025, subsanó las inconsistencias presentadas, no obstante, esto ocasionó la modificación en los términos de elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y de conformidad con las orientaciones establecidas en el artículo 30 del Acuerdo CNSC 26 de 2023, mediante el cual, se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtienen puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles, ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido entre el 08 y el 10 de octubre de 2024, mediante la verificación de los documentos aportados, en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados, como son: documentos aportados por los elegibles, puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, los cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer ciento veinticuatro (124) vacantes del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, identificado con el código 314, grado 4, ocurrencia 1468 y ubicado en el COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200480, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba la elegible situada en la posición sesenta y tres (63) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
63	1.012.344.256	ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA	314-4	TÉCNICO OPERATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	1468

Que en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que la elegible **ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA** no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo TÉCNICO OPERATIVO, identificado con el código 314, grado 4, ocurrencia 1468 ubicado en el COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º. del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria

Continuación de la Resolución No. **1161** de 2025 **14 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba la elegible ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)"

del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
63	1.012.344.256	ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA	314-4	TÉCNICO OPERATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	1468

PARÁGRAFO: La señora **ORDOÑEZ GRAJALES ASTRID LORENA** identificada con cédula de ciudadanía **1.012.344.256**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el **14 ABR 2025**



ABEL MATIZ SALAZAR
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada Contratista SGI	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y aprobó
María Camila Pena Garzón	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Nicolas Esteban Garnica Herrera	Contratista Oficina de Personal	Proyectó